



De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, SACYR, S.A. ("**Sacyr**") comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Sacyr, S.A. comunica que con fecha 10 de julio de 2017 ha suscrito un nuevo Contrato de Liquidez con Banco de Sabadell S.A. al amparo y con sujeción a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los Contratos de Liquidez. Este contrato entrará en vigor a partir del 11 de julio de 2017.

El marco de este contrato es el Sistema de Interconexión Bursátil Español y la finalidad perseguida es la de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad en la cotización.

El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período, y en su virtud se han depositado 750.000 acciones en la correspondiente cuenta de valores y 1.750.000 euros en la cuenta de efectivo.

Madrid, 10 de julio de 2017